



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, EL DÍA JUEVES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

ooooooooOooooo

En la ciudad de Daule, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dieciocho a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Sr. Pedro Salazar Brazola, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes Señores: BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE, BARRERA NIETO TANYA, GEORGE TENORIO FRICSON, LEÓN GÓMEZ EDDY, PANTALEÓN LUNA OSWALDO, RAMÍREZ MACÍAS ANA, RUÍZ CASTRO CHRISTIAN, SÁNCHEZ BRIONES ROGERS, VILLAMAR NIETO VICENTE CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, PROCURADOR SÍNDICO Y AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Bien, buenos señores concejales y concejalas, iniciamos la sesión ordinaria del día de hoy, Señor Secretario constate si existe el quórum reglamentario.

**AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde existe el quórum reglamentario.

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Existiendo el quórum reglamentario, proceda de acuerdo al orden del día.

**AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL.-** El orden del día es el siguiente:

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**3º CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE AUTONOMÍA, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE.**

**4º CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DE KIOSKOS GASTRONÓMICOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.**

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Ilustre Municipalidad del Cantón Daule  
 Washington Jurado Mosquera  
 Secretario General Municipal

*Jessenia*

Acta Sesión Ordinaria, jueves veinte de septiembre del

2018



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General*

CONCEJAL SÁNCHEZ BRINES ROGERS.- Sr. Alcalde. Sres. Concejales, Sres. De Relaciones públicas Municipales, ciudadanos aquí presentes en la sesión pasada no estuve presente motivo por el cual tuve una calamidad doméstica y necesitaba resolver problemas personales que necesitaban de mi presencia en pocas horas haré llegar el escrito para que sea sumado a mis vacaciones ese día que no pude asistir y respecto al orden del día en el tercer punto habla de conocer y aprobar en segundo debate la ORDENANZA DE AUTONOMÍA, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE con respecto a este tercer punto compañeros concejales concejales quiero que actuemos con responsabilidad como hemos actuado en este tiempo que hemos estado como concejales dentro de la ordenanza que se le daría derogatoria existen artículos que la Corte Constitucional en sentencia claramente lo declaró inconstitucional por eso es que cuando se trató el tema de la ordenanza las adscripción del Cuerpo de Bomberos al GAD. Municipal del Cantón Daule yo defendía la posición de que había artículos que violaban norma Institucional, o explique el señor alcalde, se los expliqué a los señores concejales, conversamos con el Sr. Procurador Síndico y sin embargo la mayoría de los concejales votaron a favor de esa norma que violaba la norma constitucional valga la redundancia tanto así que a posteriori la Corte Constitucional como hoy la Corte de Justicia del Ecuador me da la razón en lo que yo les dije a ustedes y el Alcalde se paró de una manera enérgica y él dijo yo no sé qué es lo que defiende el Concejal Sánchez entonces ahora la Corte Constitucional le responde al Sr. Alcalde que es lo que yo defendía que se respete la Constitución de la República del Ecuador Art. 425 en el cual habla de la jerarquía entonces yo con eso demostré que mi voto no fue político como muchos votaron de manera política, mi voto fue jurídicamente sustentado apegado a la norma constitucional porque a posteriori esa ordenanza violó derecho a muchas personas y trabajadores incluyéndome a mí que era Bombero Voluntario y de acuerdo a lo que conversé con el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos cuando aún había una buena relación me dijo que esa orden venía de la Alcaldía eso fue lo que él me manifestó, en base a eso y de acuerdo al criterio de la Corte Constitucional esa ordenanza específicamente con sus artículos que violan la norma constitucional prácticamente están derogados no habría motivo alguno por el cual dar derogatoria a todo, es ordenanza que aún está vigente y que hoy quizás se la deje insubsistente con la aprobación de la nueva norma municipal que es la ordenanza de autonomía, funcionamiento y control del Cuerpo de Bomberos de Daule, se violó la Constitución de la República del Ecuador y se violó la Ley de Defensa Contra Incendios, Art. 140 del COOTAD, también entonces con eso está demostrado que es lo que yo defendía y se politizó el tema y esos son los resultados hay algunos juicios laborales, algunos

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Ilustre Municipalidad del Cantón Daule



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General*

bomberos voluntarios despedidos de manera denigrante, de manera vergonzosa a una institución que siempre ha estado ligada al servicio de la comunidad y que yo si considero está politizada de acuerdo a lo que el Primer Jefe actual una vez me lo dijo en base a eso y a que existe una sentencia de la Corte Constitucional insisto la Corte de Justicia del Ecuador yo pido a usted señor Alcalde y a los compañeros Concejales que esa sentencia sea analizada en una reunión de trabajo las sentencia sea discutida con respecto al nuevo cuerpo legal que regiría para el funcionamiento al Cuerpo de Bomberos la sentencia es Ley de la República por lo tanto esos artículos que fueron derogatorios por ejemplo al usted nombrarse al Consejo de Administración y Disciplina era derogatorio a la norma constitucional lo dice la Corte Constitucional se los dije varias veces sin embargo lamentable algunos desconocen y ahí están los resultados en base a eso también hago referencia a la sesión pasada al voto del Concejal Bajaña en el cual manifiesta que si es importante que los compañeros voluntarios y los compañeros rentados del Cuerpo de Bomberos sean aparte de la discusión de esta ordenanza por su puesto eso es socializar que va hacer de beneficio o de perjuicio para la gente que labora de manera voluntaria y como personal rentado en base a eso pido que ese punto sea suspendido para que a posteriori a la brevedad posible y discutido con el Cuerpo de Bomberos con todos sus funcionarios tanto voluntarios como rentados y los compañeros concejales y usted Sr. Alcalde.

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.-** Concejal Sánchez yo quiero que quede claro esto primero me sorprende que a usted el Jefe del Cuerpo de Bomberos le diga que es orden de la Alcaldía yo voy a tener que llamarlo a este señor para que lo digan entre él, usted y yo, a mí no me gusta hablar tanto lo he escuchado con paciencia repetir como diez veces lo mismo, habla de que esto está politizado, bueno los concejales, el alcalde somos producto de procesos políticos pero eso no quiere decir que haya descendido a politiquería que eso yo no hago, habla de violación de la Constitución y aquí sí quiero que el Ab. Castillo nos indique porque él es nuestro asesor político del concejo de ustedes señores concejales y de quien les habla como Alcalde esta ordenanza se hizo porque entiendo que ahora y las cosas están cambiando y dejó sin efecto una disposición de la Corte Constitucional eso si me gustaría Abogado que usted le diga al concejo lo que ha ocurrido de manera concreta porque lo que dice el Concejal Sánchez no es correcto yo no soy abogado no discuto sobre la violación a la que se refiere pero para eso tenemos un asesor jurídico en los demás si lo rechazo de plano porque yo no intervengo en eso, el Jefe del Cuerpo de Bomberos tiene atribuciones según la ordenanza entiendo que ese producto de la ley también.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Ilustre Municipalidad del Cantón Daule  
 Secretario General  
 Ing. Pedro Salazar Barzola



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General**

AB.OSWALDO CASTILLO HERERA – PROCURADO SPINDICO MUNICIPAL.- Sr. Alcalde, señores concejales cuando este concejo resolvió aprobar la ordenanza de la adscripción del Cuerpo de Bomberos al Municipio no estaba vigente el Código Orgánico de Entidades de Seguridad que fue una ley dictada con posterioridad en esa ley se establece con claridad que el Alcalde forma parte del Concejo de Administración y Disciplina esa disposición a sido materia de una demanda y la Corte Constitucional ha resuelto dejar sin efecto esa disposición mediante la cual el Alcalde era parte del Consejo de Administración y Disciplina eso es lo que dice la sentencia, en esta nueva ordenanza efectivamente le Alcalde ya no forma parte del Consejo de Administración y Disciplina que ahora tiene otro nombre, entonces hay algunas otras disposiciones que si están incluyendo en esta ordenanza en vista que básicamente era relacionado para efectos de que no se reforman la mayoría de los artículos de la ordenanza anterior es que se recomendó que se haga una nueva ordenanza porque de lo contrario hay que cambiar un artículo y cambiar los nombres y se genera confusión por eso es que se ha realizado una nueva ordenanza, este proyecto lo hicieron justamente el Cuerpo de Bomberos no la ha realizado sindicatura, no la ha realizado gestión de riesgos lo ha realizado el Cuerpo de Bomberos, los Bomberos han presentado aquí al Sr. Acalde el proyecto, se ha revisado por parte de las distintas direcciones del municipio y se ha puesto a disposición de este concejo, entonces está dentro del marco constitucional legal, no se está desacatando lo que dice la sentencia de la Corte Constitucional por lo tanto sindicatura no ve conveniente que se apruebe esta ordenanza.

AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL.- Hay una petición del Sr. Concejales Sánchez pero no está mocionada, quien solicita se suspenda el tercer punto del orden del día.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: En todo caso hay una moción presentada, señores concejales, el procurador síndico ya explicó cuando se deja sin efecto esa disposición por eso es que se hace una nueva ordenanza porque para mí está claro en todo caso hay una moción presentada por el Concejales Sánchez y apoyada por el Concejales Bazaña de tal manera que someta a votación Sr. Secretario.

### VOTACIÓN

**BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE:** La moción que presenta el Concejales Sánchez está basada en que no hay nadie del Cuerpo de Bomberos en este segundo debate, no hay una prueba que se haya socializado la ordenanza entre el Cuerpo de Bomberos

*Jessenia*

Acta Sesión Ordinaria, jueves veinte de septiembre del

2018

Com. Asesor  
 Padre Aguirre 703 y Sucre Esq.  
 Cantón Daule, Pichincha  
 Washington Jurado Mosquera  
 Secretario General



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General*

entre todos, por eso en A FAVOR de la moción; **BARRERA NIETO TANYA:** En CONTRA; **GEORGE TENORIO FRICSON:** Ab. Castillo hubo una reunión, puede explicarnos.

**AB. OSWALDO CASTILLO HERRERA – PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.-** Al menos en mi carpeta consta el memorando CBD-CRAV-2018-0030 del 22 de mayo donde se remite por parte del asesor jurídico el proyecto de borrador al Tnte. Crnl. Andy Camba - Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos entonces esta es una muestra de que el proyecto fue elaborado por ellos hay un Oficio en el cual el Jefe del Cuerpo de Bomberos mediante Oficio AACCP-0111-CBD-2018 del. 22 del mayo del presente año el Tnte. Crnl. Andy Camba Plúas remite al Sr. Alcalde, dice por medio del presente me permito poner en su conocimiento el proyecto de ordenanza de Autonomía, Funcionamiento y Gestión del Cuerpo de Bomberos de Daule, el mismo que se encuentra en armonía con el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y la Ley de Defensa Contra Incendios, con el objetivo de que el mismo sea analizado por la procuraduría síndica y posteriormente sea puesto en conocimiento y aprobado por el Concejo Cantonal entonces esto verifica que esta ordenanza fue realizada por el Cuerpo de Bomberos.

**GEORGE TENORIO FRICSON:** El Ab. Castillo es la persona indicada en darnos a conocer y ya que se han realizado las reuniones adecuadas, es verdad hay compañeros rentados del Cuerpo de Bomberos y si hay la posibilidad de hacer otra reunión respecto a esto, sería valioso e importante, así que mi votación es en CONTRA; **LEÓN GÓMEZ EDDY:** De acuerdo a las explicaciones del Sr Procurador Síndico, en CONTRA; **PANTALEÓN LUNA OSWALDO:** Todo proceso en que se ha referido al Cuerpo de Bomberos mi votación se ha mantenido de manera que siempre he tomado mi punto de vista por este motivo voy a votar A FAVOR de la moción del Concejal Sánchez; **RAMÍREZ MACÍAS ANA:** En CONTRA; **RUÍZ CASTRO CHRISTIAN:** Bueno en lo que corresponde a la moción presentada por el Concejal Sánchez de una u otra manera creo que existe un dictamen de la Corte Constitucional por ser un dictamen constitucional es vinculante ya aplicada la anterior ordenanza de una u otra manera ya tenía ciertas contradicciones y que por ultimo no teníamos el camino claro a seguir pero sin embargo era mandatorio también adscribir la entidad del Cuerpo de Bomberos al Municipio se hará lo que tenga que hacerse una vez que ya esté aprobada la ordenanza, sin embargo en la anterior ordenanza no puede asistir a una reunión en la primera no estuve pero en la de hoy he visto que claramente está acorde a lo que dice el dictamen constitucional, está acorde a lo que habla el COOTAD y que de una u otra manera las cosas vuelven a su sitio tal vez tengamos aquí cuestiones que debieron haberse tratado con los mismos Cuerpo de Bomberos pero sin embargo no se lo hizo es importante precautelar la institucionalidad del Cuerpo de Bomberos que es una de

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Ilustre Municipalidad del Cantón Daule  
 Washington C. C. C. Masquera  
 SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

*Jessenia*

Acta Sesión Ordinaria, jueves veinte de septiembre del

2018



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General*

las instituciones más antiguas que tiene el cantón Daule y que de una u otra manera tiene que ir mejorando como es con una ordenanza que ampare el accionar de ello, si en su momento hay que reformar algo habrá que hacerlo pero sin embargo es algo que de lo que he leído a criterio muy personal como concejal está acorde a lo que dice la Corte Constitucional, en función de aquello, mi voto es en CONTRA de que se pare el proceso; **SÁNCHEZ BRIONES ROGERS: PROPONENTE; VILLAMAR NIETO VICENTE: En CONTRA; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Voy a razonar mi voto yo creo que esto está más claro que la luz del día, es más se habla de que el concejo no ha conocido ha habido una reunión de trabajo y conocían sobre esto y lo peor hubiera sido que no se hubiera acatado lo que la Corte Constitucional dejó sin efecto, tal como lo manifestó el Ab. Castillo allí si hubiera sido ilegal, se hubiera irrespetado una disposición de un organismo superior pero no se lo está haciendo, dicen que el Alcalde tiene que salir y está bien yo nunca he querido estar allí me pusieron porque en ese entonces la ley así lo exigía yo a veces no entiendo como es que se le da una responsabilidad a la Municipalidad del Cantón Daule como es el Cuerpo de Bomberos y \$ embargo que administramos nosotros pues nada, no es que yo quiero meter las manos ahí no es que quiero figurar ahí pero no entiendo este tipo de competencias que entregan a los municipios del país en todo caso se está cumpliendo con la ley por lo tanto voto por la moción.

**Por Secretaría se da a conocer que no se aprueba la suspensión del TERCER punto del orden del día, con SIETE votos A FAVOR Y DOS votos en CONTRA.**

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Continuemos con orden del día.

**CONCEJAL RAMÍREZ MACÍAS ANA.-** Sr. Alcalde, compañeros concejales, propongo y elevo a moción el primer punto del orden del día que fue leído por el señor secretario. Esta moción es apoyada por los Concejales Barrera Nieto Tanya y Pantaleón Luna Oswaldo.

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Está apoyada la moción Señor Secretario someta a votación.

### VOTACIÓN

**BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE: A FAVOR; BARRERA NIETO TANYA: A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON: A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY: A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO: A FAVOR; RAMÍREZ MACÍAS ANA: PROPONENTE; RUÍZ CASTRO**

*Jessenia*

Acta Sesión Ordinaria, jueves veinte de septiembre del

2018

Gob. Autónomo  
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General*

**CHRISTIAN: A FAVOR; SÁNCHEZ BRIONES ROGERS: A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE: A FAVOR; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: Por la moción.**

**Por Secretaría se da a conocer que se aprueba el PRIMER punto del orden del día, con DIEZ votos A FAVOR.**

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día señor secretario.

**AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente es el orden del día es: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**CONCEJAL LEÓN GÓMEZ EDDY.-** Sr. Alcalde, propongo y elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día el cual es: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Esta moción está apoyada por el Concejal Villamar Nieto Vicente.

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Está apoyada la moción Señor Secretario someta a votación.

#### VOTACIÓN

**BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE: A FAVOR; BARRERA NIETO TANYA: A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON: A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY: PROPONENTE; PANTALEÓN LUNA OSWALDO: A FAVOR; RAMÍREZ MACÍAS ANA: A FAVOR; RUÍZ CASTRO CHRISTIAN: A FAVOR; SÁNCHEZ BRIONES ROGERS: A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE: A FAVOR; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: Por la moción.**

**Por Secretaría se da a conocer que se aprueba el SEGUNDO punto del orden del día, con DIEZ votos A FAVOR.**

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente es el orden del día es: **CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE AUTONOMÍA, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DAULE.**

*Jessenia*

*Acta Sesión Ordinaria, jueves veinte de septiembre del*

2018

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule  
Washington Jurado Mosquera  
Secretario General



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General*

**CONCEJAL GEORGE TENORIO FRICSON.-** Sr. Alcalde, propongo y elevo a moción el tercer punto del orden de día que fue leído por el señor secretario. Esta moción está apoyada el Concejal Villamar Nieto Vicnete.

**SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE:** Está apoyada la moción Señor Secretario someta a votación.

### VOTACIÓN

**BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE:** Se había mencionado en la sesión pasada algunas cosas que hasta el día de hoy no han sido consideradas, una de las cosas que yo había mencionado es que esta ordenanza tiene que ser socializada con los Bomberos Voluntarios y Rentados al menos en mi carpeta no existe alguna comprobación que diga que esta ordenanza ha sido socializada con los Bomberos Voluntarios desde mi punto de vista son ellos a quienes va a afectar esta ordenanza de manera directa , también han planteado el tema de que el Alcalde es quien nombra luego de la terna del Consejo de Administración y Disciplina al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, desde mi punto de vista debe ser o El Concejo Cantonal O El Consejo De Administración debido a que en esta ordenanza y en muchas partes de la ordenanza se habla de que la administración del Cuerpo de Bomberos todas las cosas que yo he mencionado tiene que ver con el tema de los compañeros voluntarios, principalmente debe ser considerado en un momento cuando van hacer rentados, si bien es cierto esta ordenanza bien de parte del primer jefe del Cuerpo de Bomberos sin embargo nosotros como concejo cantonal somos quienes aprobamos y tenemos todo el derecho y la potestad de hacer observaciones, cambios, correcciones porque al final del día la responsabilidad pesa sobre el seno del concejo cantonal, desde mi punto de vista hay unas cosas que deberían mejorarse en esta ordenanza, con estas consideraciones en CONTRA; **BARRERA NIETO TANYA:** Ratifico mi votación A FAVOR; **GEORGE TENORIO FRICSON:** PROPONENTE; **LEÓN GÓMEZ EDDY:** A FAVOR **T;** **PANTALEÓN LUNA OSWALDO:** Antes de someterme a votación es un tema que sigue dando mucho de qué hablar, lo único que pido al Lcdo. Villamar como amigo que luchemos por esta gente que hay personas rentadas que han servido por muchos años a la institución y que debería dárseles la oportunidad de que reciban un sueldo digno, mi votación es en BLANCO; **RAMÍREZ MACÍAS ANA:** A FAVOR; **RUÍZ CASTRO CHRISTIAN:** A FAVOR; **SÁNCHEZ BRIONES ROGERS:** Bueno respecto a mi votación, claramente cuando pedí la suspensión de este tercer punto por los motivos que ya manifesté quiero hacerles referencia para que conozcan un poco porque de seguro la mayoría no leyó dio la sentencia que dice que prevalece el artículo 8 de la Ley de Defensa Contra incendios lo que yo dije pero hicieron lo que

Como Autónomo Descentralizado  
 Ilustre Municipalidad del Cantón Daule  
 Secretaría General



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General*

les dio la gana, es más el Sr. Procurador Síndico muy bien hace referencia a la sesión pasada en el cual habla de la sentencia de la Corte Constitucional el DR. Castillo sabe por qué conoce de materia constitucional lo que pasa es que esto de aquí se dio para lograr otros objetivos pero esto no acaba ahí de tal manera que efectivamente el Dr. Castillo como procurador síndico hace referencia al informe del Sr. Andy Camba lamentablemente con faltas ortográficas escribe un jefe del Cuerpo de Bomberos pero no tiene culpa eso depende de la educación que tuvo o quizás papá y mamá no le jalaron la oreja para que aprenda a escribir como se debe escribir porque cualquiera escribe peor hay que saber escribir yo he tenido algunos profesores que me gustaría que lo llamen para que seguramente le enseñen ortografía, caligrafía que aprenda a escribir de tal manera que es claro lo que pasa es que para legislar hay que leer y no me reclaman porque se siente aludido ojalá me reclamen por que no han leído la sentencia de la corte usted sabe procurador síndico por que la Corte Constitucional hace referencia que algunos municipio burlaron La Ley de Defensa Contra Incendios y con eso queda demostrado que es político tanto así que me ratificó a lo que digo el señor que esta frente a la institución Bomberil me dijo esta orden viene de Alcaldía por eso estamos actuando de esa manera me lo dijo cuándo él fue posesionado a los dos o tres días ojalá lo trajeran acá y tenga los pantalones para decírselo en a cara, ojalá que los tenga porque yo si los tengo, en base a eso y a lo que el Concejal Bajaña manifestaba en la sesión pasada por tal motivo mi voto es en **CONTRA** ; **VILLAMAR NIETO VICENTE:** Dentro de esta ordenanza el artículo 281 es claro que dice el Comité de Administración y Planificación ya no es Comité de Administración y Disciplina está conformado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos quien la presidirá y tendrá voto dirimente, el servidor responsable de la unidad de planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo la máxima autoridad delegará el técnico, el concejal que preside la comisión relacionado con el Cuerpo de Bomberos y el servidor responsable de la unidad de planificación o el funcionario de Gestión de Riesgos esa es la nueva disposición del Comité de Administración y Planificación eso es lo que se cambió ya no está el Sr. Alcalde pero sin embargo veo este oficio en donde dice el Sr. Jefe del Cuerpo de Bomberos por lo cual me permito solicitar a su autoridad es decir al Sr. Alcalde se ponga en conocimiento del Concejo Cantonal la normativa antes citada con el objetivo de que se designe dentro de sus miembros a un delegado o a su vez se ratifique al Lcdo. Vicente Villamar Vicealcalde para que participe e integre el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos eso quiere decir que voy a estar si Dios quiere me ratifican aquí a trabajar por esa gente doctor hay muchos voluntarios que tiene tiempo y todavía no se les da el espacio para que se integren como ya rentados antes lo cogían y le decían tú quieres ser Bombero ven dame los papeles y lo ingresaban como rentado pero hay gente que ha venido haciendo curso tras curso y todavía no le dan ese

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Ilustre Municipalidad del Cantón Daule  
 Secretaría General  
 VICENTE VILLAMAR NIETO VICENTE

*Jessenia*

Acta Sesión Ordinaria, jueves veinte de septiembre del

2018



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General*

espacio, vamos a seguir trabajando en eso para poderlos ayudar, mi voto es A FAVOR; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: Por la moción.

**Por Secretaría se da a conocer que se aprueba el TERCER punto del orden del día, con DOS votos en CONTRA, UN voto en BLANCO y SIETE votos A FAVOR**

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL.- El siguiente es el orden del día es: CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DE KIOSKOS GASTRONÓMICOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.

CONCEJAL PANTALEÓN LUNA OSWALDO.- Sr. Alcalde, propongo y elevo a moción el cuarto punto del orden de día que fue leído por el señor secretario. Esta moción está apoyada por EL Concejal León Gómez Eddy.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: Está apoyada la moción Señor Secretario someta a votación.

### VOTACIÓN

BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE: una vez más insistir en el tema que todos los kioscos están ocupados si los demás kioscos no están alquilados que se proceda a alquilar de manera inmediata y la otra cosa es insistir en el tema de la seguridad, no ha pasado nada peor no esperemos a que pase algo para recién tomar medidas, con esto A FAVOR; BARRERA NIETO TANYA: A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON: A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY: A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO: PROPONENTE; RAMÍREZ MACÍAS ANA: A FAVOR; RUÍZ CASTRO CHRISTIAN: A FAVOR; SÁNCHEZ BRIONES ROGERS: A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE: A FAVOR; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: Entiendo que los kioscos están alquilado en su mayoría pero que no funcionan no sabría decir porque, el otro día pasé por ahí y conté seis kioscos o siete funcionando y le pido al Sr. Secretario una vez más envíe una comunicación a la Policía Nacional que es la encargada de dar seguridad para que considere esta área, voto por la moción

221

*Jessenia*

Acta Sesión Ordinaria, jueves veinte de septiembre del

2018

Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule  
Washington Jurado Mosquera  
Secretario General



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Ilustre Municipalidad del Cantón  
Daule  
Secretaría General

Por Secretaría se da por concluida la sesión ordinaria del CUARTO punto  
del orden del día con UNO (1) voto a favor y UNA (1) ausencia

Siendo las trece horas con trece minutos, y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del día jueves veinte de septiembre del dos mil dieciocho, el señor Alcalde agradece la presencia y participación de los señores ediles.

Ilustre Municipalidad del Cantón Daule  
Secretaría General  
*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL